

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2023

	Culturas	Fecha:
		2023-12-26 15:53:11
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°	Radicado:	MC04301I2023
		

Remitente: Mariana Salnave Sanin :
Destinatario: JUAN DAVID CORREA ULLOA
Tipo Trámite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Asunto: Informe Final de Audit
Anexos: 0

Folios: 39

Doctor

JUAN DAVID CORREA ULLOA
Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Ciudad

Asunto: **Informe Final de Auditoría Interna de Gestión al Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural**

Respetado Dr. Correa, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en el Programa Anual de Auditoría formulado para la presente vigencia, le corresponde a la Oficina de Control Interno presentar en el mes de diciembre el *Informe Final de la Auditoría Interna de Gestión al Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural*.

En este documento se registran las conclusiones estratégicas, hallazgos de gestión, riesgos y/o recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno en desarrollo del proceso auditor, para lo cual se deben formular las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se consideren necesarias para mitigar las causas de las debilidades registradas.

Dichas acciones no deben ser superiores a un año y, teniendo en cuenta la época, se otorga hasta el 12 de enero el plazo para la formulación de dichas acciones, para lo cual se recomienda solicitar el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación. En caso de que la ejecución de las acciones propuestas requiera de la participación de otras dependencias, se considera necesario coordinar con ellas la elaboración del Plan de Mejoramiento antes de la presentación a la Oficina de Control Interno, OCI.

Una vez sean revisadas, las acciones deben cargarse en el aplicativo ISOLUCION por parte de la(s) área(s) responsable(s) de su ejecución, para el seguimiento posterior. De igual forma, se va a verificar la implementación de actividades de mejora frente a las recomendaciones.

De acuerdo con lo anterior, se informa que en el presente Informe se registran 1 Riesgo de Gestión y 4 Hallazgos de Gestión que deben ser atendidos de acuerdo con los lineamientos anteriormente enunciados. La Oficina de Control Interno espera que el presente informe se constituya en un aporte a la gestión y al mejoramiento continuo de la entidad.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN

SUBPROCESO GESTIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL

DICIEMBRE DE 2023

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Así mismo, verificar la capacidad de los sistemas de gestión y control para asegurar que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables a la gestión y evidenciar su eficacia en el logro de los objetivos institucionales para contribuir al control y la mejora institucional.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

- Verificar la gestión de la Dirección de Poblaciones, como responsable del Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Cultural; en lo correspondiente al periodo enero a noviembre de la fecha vigencia 2023.
- Verificar las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción de la Dirección de Poblaciones, así como sus respectivos reportes de avance y cumplimiento en el aplicativo ISOLUCION, y de los indicadores de gestión del Subproceso.
- Verificar la aplicación de otras herramientas de gestión establecidas en el SIGI, tales como procedimientos, administración de los riesgos, formulación de acciones de correctivas, preventivas y/o de mejora y comunicación externa.
- Verificar la gestión presupuestal y contractual del área, mediante la verificación de legalidad de la documentación de los contratos generados desde la Dirección de Poblaciones, en la presente vigencia.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA

De acuerdo con la revisión previa de auditoría, se establecen los siguientes documentos de referencia para el proceso auditor:

- **Caracterización** Código: O-DMI-009, Versión 1, Fecha: 28/Feb/2023 - Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural.
- **Procedimientos**

- Código: P-DP0-004, Versión 7, Fecha: 1/sep./2021 – *Inclusión Sociocultural de Grupos Poblacionales*.
- Código: P-DPO-005, Versión 5, Fecha: 16/sep./2015 – *Conocimiento Social de la Diversidad Cultural*.
- Código: P-DPO-008, Versión 0, Fecha: 1/sep./2021 – *Cumplimiento de Sentencias y órdenes judiciales que benefician a las víctimas del conflicto armado interno*.

➤ **Plan de Acción e Indicadores** de la Dirección de Poblaciones Vigencia 2023

➤ Aplicativo **ISOLUCION**, información y reportes del Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural. Procedimientos, Riesgos, Planes de Mejora.

➤ **Relación de Contratos** de la Dirección Poblaciones Vigencia 2023

4. METODOLOGIA

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2023 por el Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad, le corresponde a la Oficina de Control Interno presentar el Informe de Auditoría Interna de Gestión al *Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural*, en el marco del Macroproceso de *Dialogo Cultural* y a cargo de la *Dirección de Poblaciones*.

Para lo anterior, se formuló en el mes de noviembre el respectivo Plan de Auditoria, en el cual se estableció el objetivo, alcance y criterios para el desarrollo del proceso auditor, con base en la información previamente documentada en el aplicativo **ISOLUCION** del Sistema Integrado de Gestión Institucional en la fase de preparación de la auditoría. Dicho plan fue socializado con la Dirección de Poblaciones en la reunión de apertura realizada el 14 de noviembre de 2023.

Posteriormente, y de conformidad con lo acordado en dicha reunión de apertura, se adelantó una Reunión de Auditoria el lunes 20 de noviembre de 2023, en la cual la Dirección de Poblaciones tuvo la oportunidad de presentar los aspectos básicos del Subproceso como su contextualización teórica, sus estrategias y principales logros en la presente vigencia.

En dicha reunión se mencionaron varios documentos, soportes y reportes que soportan la gestión adelantada por la Dirección de Poblaciones, los cuales fueron documentados como evidencias en desarrollo de la entrevista y que después fueron remitidos vía correo electrónico al equipo auditor.

Con la información recopilada se realizaron las respectivas verificaciones en los Sistemas de Información de la entidad y se cruzaron también con los resultados de la Auditoría Interna de Calidad a la Dirección de Poblaciones, como parte de la estrategia de la Oficina de Control Interno para generar trazabilidad y coherencia entre los diferentes informes que se presentan.

Posteriormente se puso en conocimiento del área auditada el *Informe Preliminar*, en el cual se registraron las conclusiones estratégicas, hallazgos de gestión, riesgos y recomendaciones identificadas por la OCI; dando la oportunidad al auditado de aclarar y/o complementar la información. Surtido lo anterior, se procedió a realizar la reunión de cierre, en la cual se comunicaron de manera formal los resultados y se dieron las indicaciones para la formulación de los respectivos planes de mejora y se formaliza el presente Informe Final

De esta forma, la OCI espera que esta Auditoría Interna de Gestión se constituya en un aporte para el mejoramiento continuo, el logro de los objetivos estratégicos y, en general, para la mejora y fortalecimiento de la gestión institucional del Ministerio de Cultura.

5. RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo con la información documentada en la revisión previa y en desarrollo del proceso auditor, se puede concluir que el *Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural* cuenta con una caracterización vigente en el marco del Macroproceso Misional Dialogo Cultural, que le permite articular la gestión hacia el logro de las metas y objetivos trazados para la vigencia y para el cuatrienio.

De igual forma y como aporte estratégico, la Dirección de Poblaciones participó en los Diálogos Vinculantes que culminaron con la expedición de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida". En este nuevo PND se establecen nuevos lineamientos para la atención de poblaciones vulnerables, ampliando el universo de comunidades a las cuales el Gobierno Nacional va a atender con programas de diferentes tipos.

Resultado de lo anterior se observó en la formulación de estrategias, tanto a nivel interno como externo, para el posicionamiento de la gestión de la Dirección de Poblaciones para dar cubrimiento a todas las nuevas comunidades que debe atender en cumplimiento de sus funciones, pero con un enfoque transversal de colaboración intra e interinstitucional.

Por otra parte, con respecto al Plan de Acción, los indicadores SIG y a los Indicadores de Gestión registrados en ISOLUCION, se observa que gran parte de esta batería de seguimiento se reporta en ALERTA, ya que, si bien se verificó que a lo largo de la vigencia la Dirección de Poblaciones adelantó actividades estratégicas para avanzar con el cumplimiento de las acciones; los procesos contractuales y convenios con los cuales se operativiza la gestión de la Dirección de Poblaciones, solamente fueron formalizados hasta los meses de octubre y noviembre, lo cual puede generar dificultades para el adecuado y oportuno cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores.

De acuerdo con lo anterior, para la Oficina de Control Interno se configura un **Riesgo de Gestión No. 1** descrito en detalle en el numeral 6.2. del presente informe; frente al cual se recomienda realizar el análisis correspondiente para implementar estrategias que permitan dar cumplimiento a las acciones formuladas, y así a las metas previstas en los indicadores.

En cuanto a los procedimientos de gestión, la Dirección de Poblaciones cuenta con tres activos en el aplicativo ISOLUCION, los cuales le permiten orientar la gestión hacia el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos. Dos de éstos fueron revisados hace tres años, pero con la entrada en vigor del nuevo PND, amerita la revisión para su posible actualización.

Con respecto al procedimiento *P-DPO-005 Conocimiento social de la diversidad cultural*, se configura el **Hallazgo de Gestión No. 1** por la desactualización del procedimiento el cual fue revisado la última vez en la vigencia 2015.

Con relación a la Administración del Riesgo, de acuerdo con la información reportada por la Dirección de Poblaciones y verificada por la OCI en el aplicativo ISOLUCION, se puede concluir que el Subproceso y la Dirección implementan la Política para la Administración del Riesgo formalmente adoptada en el SIGI, identificando y actualizando los riesgos en la presente vigencia, y formulando las acciones tendientes a mitigarlos.

Acerca de Hallazgos de Gestión y/o No conformidades de Auditoria de Calidad, si bien el área auditada no cuenta con registros de actividades, sí debe participar, junto con otras áreas en la formulación ejecución y reporte de las acciones correctivas, preventivas o de mejora que se estimen convenientes para atacar las causas del hallazgo identificado en el Informe de Comisiones presentado en el pasado mes de julio.

Por otra parte, con respecto a la herramienta de gestión Comunicación Externa, la Oficina de Control Interno evidenció que el espacio de la Dirección de Poblaciones en el Portal Web Institucional se encuentra desactualizado, ya que parte de la información documentada fue consolidada en períodos de gobierno anteriores, incluso desde el 2014.

De acuerdo con lo anterior, se configura un **Hallazgo de Gestión No. 2** por la desactualización de la información publicada en el portal web institucional, en la pestaña de la Dirección de Poblaciones. (Hallazgo compartido con Divulgación y Prensa). El detalle se registra en el numeral 6.3.4. del presente informe.

Finalmente, en cuanto a la gestión presupuestal y contractual del área, se pudo evidenciar que los treinta y un (31) Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión cumplen con los los perfiles y requisitos de acuerdo con las necesidades registradas en los estudios previos, de igual forma se dio cumplimiento al principio de publicidad y transparencia, con relación a la publicación proactiva en el SECOP II, de la ejecución contractual con sus respectivas evidencias.

Se identificaron algunas debilidades en materia contractual que conllevan a la identificación de los siguientes hallazgos de gestión:

Hallazgo de Gestión No. 3: Debilidad en la forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 3267 del 2022 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia.

Hallazgo de Gestión No 4: Ausencia de publicación de la ejecución contractual convenios 3658 y 4077 del 2023.

El detalle de los anteriores Hallazgos se describe en el numeral 6.4. del presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN

De acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor, se registra lo siguiente para cada uno de los puntos definidos en el alcance:

6.1. VERIFICAR LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA DIRECCIÓN DE POBLACIONES.

Con base en la documentación formalmente registrada en el Sistema Integrado de Gestión en el aplicativo ISOLUCION, se identificó que la Dirección de Poblaciones, junto con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos; son las responsables de forma compartida del Macroproceso de Dialogo Cultural, el cual fue recientemente actualizado el 28 de febrero de 2023.

En el control de cambios se indica que dicha revisión se adelantó en atención a la expedición de la Resolución 1400 del 2020, en la cual se establece la creación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos; lo cual fue identificado como el hallazgo de gestión 1693 en la Auditoria Interna de Gestión adelantada a la DACMI en la vigencia 2022.

Por otra parte, la Dirección de Poblaciones también es la responsable del *Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural*, el cual fue revisado la última vez el 30 de agosto de 2021 y cuyo objetivo es:

"Asesorar al Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, otras entidades y dependencias públicas en la formulación concertada de políticas, planes y programas que garantice las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los distintos grupos étnicos y población en situación de discapacidad y en condiciones de vulnerabilidad del país"

En concordancia con este objetivo, se establece que el propósito principal de la Dirección de Poblaciones es:

"...contribuir desde la política pública y su campo misional, al reconocimiento y fortalecimiento de los diversos grupos poblacionales de Colombia, a la salvaguardia de su patrimonio cultural y lingüístico; a visibilizar frente al país la importancia de las expresiones culturales diversas, los saberes y a promover, en el conjunto de la Nación, los valores de la interculturalidad, el respeto por la diferencia y la convivencia pacífica." (Fuente: Presentación al Ministro Correa 19 de julio de 2023)

Es así como, con el cambio del Gobierno Nacional en agosto de 2022, la Dirección de Poblaciones inició su participación en los *Diálogos Vinculantes* que se adelantaron con diferentes comunidades del país, para la construcción conjunta del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Como resultado de lo anterior y ya en la presente vigencia, se sancionó la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida", en el cual se establecen nuevos lineamientos para la atención de poblaciones vulnerables, ampliando el universo de comunidades a las cuales el Gobierno Nacional va a atender, con programas de diferentes tipos.

En este sentido y específicamente para la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el PND amplía la base de su gestión a otros actores diferenciales, generando actividades de diálogo y trabajo mancomunado con las siguientes poblaciones y comunidades:

➤ Población con discapacidad	➤ Pueblo Rom o gitano
➤ Población víctima del conflicto armado interno	➤ Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras
➤ Población en situación de desplazamiento	➤ Población LGBTIQ*
➤ Población desmovilizada	➤ Campesinos
➤ Niños, niñas y adolescentes	➤ Mujeres

➤ Culturas urbanas y comunidades de sentido	➤ Migrantes
➤ Jóvenes en riesgo	➤ Adulto mayor
➤ Personas privadas de la libertad	➤ Personas cuidadoras
➤ Pueblos indígenas	

Adicionalmente, la gestión de la Dirección toma un enfoque transversal, no solo con las otras áreas del Ministerio, sino también estableciendo canales de comunicación y cooperación con otras entidades, para promover y difundir las estrategias, programas y convocatorias que se promueven desde esta entidad.

Se aporta como evidencia el documento: *Acta de la Sesión Técnica Consulta Previa PND 2022-2026 – Concertación de Partidas Presupuestales Intersectoriales (IT1-5) Cultura*, citada por el Departamento Nacional de Planeación para la revisión y discusión de actividades y partidas presupuestales conjuntas con entidades y comunidades como: DNP, Ministerio del Interior, IGAC, ANT, Ministerio de Ambiente, ONIC, Confederación Indígena Tayrona, CTC, OPIAC, AISO, CRIC, AISO, Gobierno Mayor y STI-MPC.

En este sentido se identifican las siguientes estrategias:

En el ámbito interministerial:

- Posicionamiento de la Dirección de Poblaciones y su quehacer.
- Identificación de necesidades de la Dirección: Actores y Acciones.
- Desarrollo de un Mapa de Actores y Acciones.
- Articulación con el Viceministerio de Fomento
- Gestión de manera articulada con la Oficina de Internacionales.

Por otra parte, en el ámbito externo:

- Posicionamiento de la Dirección de Poblaciones y su quehacer.
- Acercamiento Interinstitucional e Intersectorial.
- Gestión Interinstitucional e Intersectorial.

Bajo estos preceptos estratégicos se formulan las herramientas de planeación establecidas en el Sistema Integrado de Gestión, fortaleciendo la articulación y la gestión de la Dirección de Poblaciones como responsable del *Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural*, y también en su responsabilidad compartida con la DACMI, como responsables del Macroproceso de Dialogo Cultural.

Conclusión:

De acuerdo con la información revisada en el aplicativo ISOLUCION (fuente oficial de información del SIGI) y en la documentación aportada por la *Dirección de Poblaciones*; la Oficina de Control Interno puede concluir que el *Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural* cuenta con una caracterización vigente en el marco del Macroproceso Misional Dialogo Cultural, que le permite articular la gestión hacia el logro de las metas y objetivos.

En concordancia con lo anterior, participó en los *Diálogos Vinculantes* para la construcción y formulación de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida", por lo cual la Dirección de Poblaciones amplió la base de su gestión a nuevos actores diferenciales, tales como la población campesina, los jóvenes, primera infancia, comunidad negra y comunidad LGBTI, entre otros.

Así las cosas, se verificó la formulación de actividades estratégicas tendientes al fortalecimiento de la gestión tanto interna como externa de la Dirección de Poblaciones, dando cumplimiento a sus funciones, y vinculando los nuevos actores diferenciales que serán objeto de programas y estrategias por parte del Ministerio de la Culturas, los Artes y los Saberes, en el presente cuatrienio.

6.2. VERIFICAR FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DE LA DIRECCIÓN DE POBLACIONES EN LA VIGENCIA 2023

6.2.1. Plan de Acción – Indicadores SIG

Con el objeto de verificar la implementación de las herramientas de planeación establecidas en el Sistema Integrado de Gestión Institucional, se verificó la formulación del **Plan de Acción** de la Dirección de Poblaciones para la vigencia 2023, el cual se publicó en formato Excel en el Portal Web Institucional en la pestaña de transparencia.

De igual forma, se verificó la gestión de la Dirección de Poblaciones en la presente vigencia, de acuerdo con el grado de avance y cumplimiento de los indicadores reportados en el aplicativo SIG, tal como se resume a continuación:

EJE 1. - Cultura de Paz
Objetivo Estratégico: Las voces del territorio

ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	META 2023	SEGUIMIENTO OCI
Asesoría técnica en los espacios de dialogo cultural adelantados con actores diferenciales para el cambio	Brindar asesoría técnica en los espacios de dialogo cultural que se adelantan con actores diferenciales para el cambio, entre los cuales se proyectan. Población con discapacidad, jóvenes, Representantes o personas de comunidad LGBTIQ+.	Numero de espacios de dialogo cultural con asesoría técnica brindada por la Dirección de Poblaciones con actores diferenciales para el cambio	20	El avance del indicador se considera ADECUADO , ya que el aplicativo SIG reporta al mes de octubre que se han realizado diecinueve (19) espacios de dialogo y asesoría técnica con actores diferenciales para el cambio.
Asesoría Técnica en los espacios de dialogo cultural adelantados con comunidades campesinas	Brindar asesoría técnica en los espacios de dialogo cultural que se adelantan con representantes de organizaciones campesinas	Numero de espacios de dialogo cultural con asesoría técnica brindada por la Dirección de Poblaciones con representantes de organizaciones campesinas	5	De acuerdo con el reporte SIG el indicador de encuentra CUMPLIDO , ya que el sistema reporta que al mes de octubre se han realizado nueve (9) espacios de dialogo cultural con comunidades campesinas. Se observa un sobrecumplimiento del indicador,
Programas, planes y/o proyectos adelantados con comunidades campesinas	Desarrollo de programas, planes y/o proyectos que se adelantarán con la participación de organizaciones campesinas.	Acciones culturales adelantadas durante la vigencia con participación de organizaciones campesinas	1	Con corte al mes de octubre se registra un avance de cero (0) para la meta, por lo cual se considera en estado ALERTA . Es importante señalar que en los reportes cualitativos se registran múltiples actividades estratégicas adelantadas para cumplir con la meta y en el mes de octubre se señala que se avanzó en el proceso de planeación de las acciones a ejecutar en el mes de noviembre.

ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	META 2023	SEGUIMIENTO OCI
Programas, planes y/o proyectos adelantados con actores diferenciales para el cambio	Desarrollo de programas, planes y/o proyectos que se adelantaran con la participación de personas y/o representantes de comunidad LGBTIQ+, población con discapacidad.	Acciones culturales adelantadas durante la vigencia con actores diferenciales para el cambio	6	Con corte al mes de octubre se registra un avance de uno (1) para una meta de seis (6) acciones culturales adelantadas, por lo cual se considera en estado ALERTA . Es importante señalar que en los reportes cualitativos se registran múltiples actividades estratégicas de planeación y consolidación de procesos contractuales.
Asesoría técnica en los espacios de dialogo cultural adelantados con representantes de los Pueblos indígenas	Brindar asesoría técnica en los espacios de dialogo cultural que se adelantan con representantes de las organizaciones de los Pueblos indígenas, resguardos y/o comunidades, relacionados con el Plan Decenal de Lenguas, fortalecimiento cultural, recuperación del tejido socio cultural, sitios sagrados, así como desarrollo de acciones en el marco de la Mesa Permanente de Concertación, CONCIP, y demás espacios acordados con las comunidades.	Numero de espacios de dialogo cultural con asesoría técnica brindada por la dirección de Poblaciones con los representantes de los Pueblos indígenas	20	De acuerdo con el reporte SIG el indicador de encuentra CUMPLIDO , ya que el sistema reporta que al mes de octubre se han realizado treinta y ocho (38) espacios de dialogo cultural con comunidades campesinas. Se observa un sobrecumplimiento del indicador.
Programas, planes y/o proyectos adelantados con representantes u organizaciones de los Pueblos indígenas	Desarrollo de programas, planes y proyectos con los Pueblos indígenas, enfocados al cumplimiento de acciones en el marco del Plan Decenal de Lenguas Nativas, Acciones de fortalecimiento cultural, Sitos Sagrados y Recuperación del Tejido Socio Cultural.	Número de acciones adelantadas con representantes u organizaciones de los Pueblos indígenas	5	No se logró ubicar en las evidencias el reporte de este indicador

ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	META 2023	SEGUIMIENTO OCI
Asesoría técnica en los espacios de dialogo cultural adelantados con representantes de las comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Brindar asesoría técnica en los espacios de dialogo cultural que se adelantan con representantes u organizaciones de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Numero de espacios de dialogo cultural con asesoría técnica brindada por la dirección de Poblaciones con los representantes de las comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	20	El avance del indicador se considera ADECUADO , ya que el aplicativo SIG reporta al mes de octubre que se han realizado diecinueve (19) espacios de dialogo y asesoría técnica con representantes u organizaciones de los Pueblos indígenas
Programas, planes y/o proyectos adelantados con representantes u organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Desarrollo de programas, planes y/o proyectos con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, enfocados al cumplimiento de acciones en el marco del Plan Decenal de Lenguas Nativas, Acciones de fortalecimiento cultural.	Número de acciones adelantadas con representantes u organizaciones de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	5	Con corte al mes de octubre se registra un avance de dos (2) para una meta de cinco (5) acciones culturales adelantadas, por lo cual se considera en estado ALERTA . Se indica que en el mes de octubre se adjudicó el convenio de asociación con el cual se adelantarán las acciones proyectadas.
Programas, planes y/o proyectos adelantados con representantes de las Kumpañý del País	Desarrollo de programas, planes y/o proyectos con las Kumpañý del País	Número de acciones adelantadas con las 11 Kumpañý del País	11	Con corte al mes de octubre se registra un avance de cero (0) para la meta, por lo cual se considera en estado ALERTA . Es importante señalar que en los reportes cualitativos se registran múltiples diálogos con la comunidad Rrom y en octubre se avanzó en el proceso de contratación con la Kumpañía de Envigado, para ejecutar las acciones proyectadas, pero a esa fecha no se registra ningún avance.
Desarrollo de acciones en el marco del programa cultura de paz - Fortalecimiento identitario para la paz total	Desarrollo de acciones en el marco del programa cultura de paz - Fortalecimiento identitario para la paz total con los grupos	Número de acciones adelantados en el marco del programa cultura de paz - Fortalecimiento identitario para la paz total con los grupos	4	Con corte al mes de octubre se registra un avance de dos (2) para una meta de cuatro (4) acciones en el marco del programa cultura de paz, por lo cual se considera en estado ALERTA . De igual forma es importante señalar que en el reporte de octubre se indica que los contratos que se ejecutarán en noviembre y parte de diciembre.

ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	META 2023	SEGUIMIENTO OCI
Desarrollo de programas, planes y/o proyectos enfocados a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Desarrollo de acciones en el marco de programas, planes y/o proyectos enfocados a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Número de acciones adelantadas en el marco de programas, planes y/o proyectos enfocados a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	2	<p>Con corte al mes de octubre se registra un avance de cero (0) para la meta, por lo cual se considera en estado ALERTA.</p> <p>Es importante señalar que en los reportes cualitativos se registran múltiples actividades estratégicas adelantadas a lo largo de la vigencia, pero a esa fecha no se registra ningún avance.</p>

Eje 3: Memoria Viva y Saberes

Objetivo Estratégico: Memorias, saberes y oficios hacia una construcción diversa de nación

ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	META 2023	SEGUIMIENTO OCI
Cumplimiento de las acciones proyectadas en el Plan Decenal de Lenguas nativas	Desarrollo de acciones focalizadas para la vigencia 2023, en el marco del Plan Decenal de Lenguas Nativas.	Porcentaje de avance en las acciones concertadas en el marco del Plan Decenal de Lenguas Nativas para la vigencia 2023	1	<p>Con corte al mes de octubre se registra un avance del 10% para la meta del 100%, por lo cual se considera en estado ALERTA.</p> <p>Es importante señalar que en octubre se recibieron informes de las mesas técnicas adelantadas con comunidades focalizadas para identificar en el mes de noviembre los beneficiarios de estas acciones.</p>

Eje 6: Poblaciones Activas
Objetivo Estratégico: Mujeres deliberantes y liderazgos juveniles creando y transformando la sociedad

ESTRATEGIA	ACCIÓN	INDICADOR	META 2023	SEGUIMIENTO OCI
Programas, planes y/o proyectos adelantados con representantes u organizaciones de jóvenes	Desarrollo de programas, planes y/o proyectos que se adelantarán con la participación de jóvenes y/o colectivos de jóvenes de los diferentes grupos étnicos y poblacionales del País, a través de juntanzas o desarrollo de proyectos acordados con los representantes de las organizaciones.	Acciones culturales adelantadas durante la vigencia con representantes u organizaciones de jóvenes	20	<p>Con corte al mes de octubre se registra un avance de dos (2) para una meta de veinte (20) acciones culturales con jóvenes, por lo cual se considera en estado ALERTA.</p> <p>De igual forma es importante señalar que en el reporte de octubre se seleccionó la ESAL con la cual se operativizan las acciones.</p>
Programas, planes y/o proyectos en el marco de programa con enfoque de género	Desarrollo de programas, planes y/o proyectos con enfoque de género, que se adelantarán con la participación de mujeres de los diferentes grupos étnicos y poblacionales del País, a través del desarrollo de proyectos o acciones proyectadas por la Dirección de Poblaciones para la vigencia.	Número de acciones adelantadas en el marco de programa con enfoque de género	5	<p>Con corte al mes de octubre se registra un avance de dos (2) para una meta de cinco (5) acciones culturales con jóvenes, por lo cual se considera en estado ALERTA.</p> <p>De igual forma es importante señalar que en el reporte de octubre se indica que se adelantó a planeación de actividades para el último bimestre del año.</p>

6.2.2. Avance y Cumplimiento de Indicadores de Gestión

Por otra parte, en relación con los **Indicadores de Gestión** registrados en el aplicativo ISOLUCION, se observa lo siguiente:

INDICADOR	% AVANCE	Datos del Indicador
"Desarrollo de Programas, Planes y/o Proyectos con las KumpaÑy del País"	0%	Indicador con frecuencia de medición semestral. Cuenta con un reporte de avance realizado el 30 de junio de 2023
Reporte de la Dirección de Poblaciones en ISOLUCION: "Con corte al primer semestre, se avanzó en los procesos de dialogo con las organizaciones y KumpaÑy del País, para lo cual se proyecta para el segundo semestre del año el desarrollo de los talleres concertados con los representantes del pueblo Rrom"		
Verificación y Análisis OCI:		
<p>Este indicador ha tenido dos modificaciones a lo largo de la vigencia. La primera, el 3 de mayo en la cual se actualiza el indicador en atención a la información registrada en la hoja de vida, la cual fue aprobada previamente por la Directora y se ajustan los ítems: nombre del indicador, descripción de la meta, observación y fecha de cumplimiento.</p> <p>El otro ajuste se adelantó el 8 de setiembre, en la cual se enlaza el objetivo 16. Memorias, saberes y oficios hacia una construcción diversa de nación, al presente indicador.</p> <p>En desarrollo de la auditoria se solicitaron los Informes de Seguimiento a los avances de los contratos suscritos con las KumpaÑy, como fuente de información para el reporte del indicador, frente a lo cual la Dirección de Poblaciones remitió el clausulado del Convenio de Apoyo Nro. 4305-2023, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Kumpania de Envigado, el cual tiene por objeto: "Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones en el marco de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, con la participación de las kumpaÑyas y organizaciones pertenecientes al Pueblo Rrom de Colombia".</p> <p>Se indica también que el lugar de ejecución será con las 9 kumpaÑyas y 2 organizaciones del pueblo Rrom en el territorio nacional y que los aportes serán de \$ 937.000.000 por parte del Ministerio y \$ 20.000.000 por parte de la Kumpania Envigado. De igual forma que la duración del convenio es hasta el 24 de diciembre de 2023, a partir del cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento.</p> <p>Por otra parte, se aporta como evidencia del avance del convenio y del cumplimiento del indicador el Certificado de Cumplimiento para Pago firmado por la directora de Fomento Regional (María Vicenta Moreno Hurtado) el pasado 26 de octubre, mediante el cual certifica que la Kumpania de Envigado cumplió a satisfacción técnica, administrativa, financiera y jurídicamente con el objeto y las obligaciones del contrato</p>		

de Contratación Régimen Especial (Directo) ESAL 4305/2023. El pago fue por un valor de \$ 468.500.000.

Se asume que con la formalización del convenio se cuenta con los meses de noviembre y diciembre para ejecutar las actividades proyectadas.

INDICADOR	% AVANCE	Datos del Indicador
"Acciones desarrolladas en el marco de órdenes de sentencias"	40%	Indicador con frecuencia de medición semestral. Cuenta con un reporte de avance realizado el 30 de junio de 2023
Reporte de la Dirección de Poblaciones en ISOLUCION: "Con corte al mes de junio se ha avanzado en el proceso de elaboración del plan de trabajo con las organizaciones y a su vez se han adelantado los procesos de dialogo y elaboración de las propuestas para el desarrollo de las acciones encaminadas al cumplimiento de órdenes de sentencias. Se han avanzado los siguientes procesos: Consejo comunitario del río yurumangui, Diócesis de Tumaco, Consejo comunitario río raposo, resguardo águila, resguardo triunfo cristal Páez, Resguardo Issa Osristuna, Resguardo Waliane, Consejo comunitario la nueva esperanza del hoyo patia, se proyecta el desarrollo de estas acciones para el segundo semestre"		
Análisis y Verificación OCI: Este indicador ha tenido dos modificaciones a lo largo de la vigencia. La primera el 3 de mayo en la cual Se crea el indicador por solicitud de la Dirección de Poblaciones, conforme a la información registrada en la hoja de vida del indicador, la cual fue enviada mediante correo electrónico con fecha del 28 de abril de 2023. Y otra del 8 de setiembre se enlaza el objetivo 7. Equidad poblacional para un diálogo intercultural y la paz total, al presente indicador. En desarrollo de la auditoria se solicitó información sobre los avances en el segundo semestre de la vigencia, registrando las siguientes evidencias:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Clausulado de la Adición y Prorroga No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 3658-223, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos humanos técnicos y financieros para el desarrollo de acciones con grupos poblacionales en el marco de la investigación sobre derechos humanos, acciones de cumplimiento de órdenes de sentencias, población con discapacidad, mujeres, personas LGBTI, y Primera infancia, Infancia y Adolescencia", por un valor de \$ 238.915.955. 		
<p>Se establece en la Adición:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Modificar el numeral 2.3. de la cláusula segunda del convenio OBLIGACIONES DEL FONDO, quedando: "Apoyar en el desarrollo de acciones encaminadas a la recuperación y fortalecimiento del tejido social y cultural de acuerdo con los requerimientos generados en las sentencias y órdenes judiciales * mediante el desarrollo de acciones contempladas en al menos 28 órdenes judiciales" b) Modifica la cláusula cuarta APORTES, en el sentido de adicional mil trescientos trece millones cuatrocientos mil pesos (\$ 1.194.000.000) con cargo al CDP 499823 del 14 de setiembre de 2023. Y aporte del Fondo Mixto la suma de ciento diecinueve millones cuatrocientos mil pesos (\$ 119.400.000) 		

- c) De acuerdo con lo anterior, el valor total del convenio es de \$3.941.465.512 discriminados, por parte del Ministerio \$3.583.149.557 y por parte del Fondo \$358.315.955 discriminados como aportes en especie.
 - d) Se modifica la cláusula séptima PLAZO, indicando que el plazo del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2023.
- Finalmente se registran como evidencia los Certificados de Cumplimiento para pago, suscritos por la Directora de Poblaciones en las siguientes fechas:
- a) Primer pago del 9 de junio de 2023, por un valor de \$ 955.659.823.
 - b) Segundo pago del 9 de octubre de 2023, por un valor de \$1.194.574.778.
 - c) Tercero pago del 23 de octubre de 2023, por valor de \$ 1.194.000.000.
- Estas certificaciones incluyen toda la documentación requerida para el trámite de pago e informes sobre las acciones adelantadas y los logros obtenidos en cada una de las obligaciones.
- Con la información revisada en el marco de la Auditoria, la Dirección de Poblaciones evidencia avances concretos en el cumplimiento del indicador, con la formalización, ejecución y adición del convenio.

INDICADOR	% AVANCE	Datos del Indicador
"Desarrollo de programas, planes y/o proyectos desarrollados con actores diferenciales"	10%	Indicador con frecuencia de medición semestral. Cuenta con un reporte de avance realizado el 30 de junio de 2023
Reporte de la Dirección de Poblaciones: <i>"Con corte al primer semestre, se encuentra estructurado el plan de trabajo para el desarrollo de acciones con actores diferenciales, ya se encuentra en ejecución el convenio de asociación a través del cual se desarrollarán las acciones proyectadas"</i>		
Ánalisis OCI: Este indicador ha tenido dos modificaciones a lo largo de la vigencia. La primera, el 3 de mayo en la cual Se crea el indicador por solicitud de la Dirección de Poblaciones, mediante correo electrónico con fecha del 28 de abril de 2023 y otra del 8 de setiembre. Se enlaza con el objetivo 17. Mujeres deliberantes y liderazgos juveniles creando y transformando la sociedad.		
En desarrollo de la auditoria se solicitó información sobre los avances en el segundo semestre de la vigencia, reportando lo siguiente:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Clausulado del Convenio Interadministrativo No. 3654 de 20023, suscrito con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes en Nariño, el cual tiene por objeto: <i>"Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para el desarrollo de acciones con grupos poblacionales en el marco de investigación sobre derechos humanos, acciones de cumplimiento de órdenes de sentencias, población con discapacidad, mujeres, personas LGBTI, y Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.</i> 		

Los aportes establecidos para el desarrollo del convenio en la cláusula cuarta indican: Valor total de convenio \$ 2.628.065.512, de los cuales el Ministerio aportara \$ 2.389.149.557 y el Fondo \$ 238.915.955, discriminados como aportes en especie. En esta parte del clausulado se registran dos cuadros con la descripción de actividades, aportes del ministerio, valor neto actividades y porcentaje. Lo anterior tanto para el Ministerio, como para el Fondo.

Finalmente se define en la cláusula séptima el plazo del convenio, el cual será hasta el 30 de noviembre de 2023.

Con lo anterior, la Dirección de Poblaciones evidencia la gestión previa realizada para documentar la información y necesidades de la comunidad, así como la gestión técnica para formalizar el convenio.

Conclusiones

De acuerdo con la información documentada en relación con el avance y cumplimiento de la gestión, el reporte de los indicadores SIG y de los indicadores de gestión registrados en ISOLUCION, en opinión de la Oficina de Control Interno se configura un riesgo de gestión, con las siguientes características:

Riesgo de Gestión No. 1

Condición: Con respecto a los indicadores SIG y de acuerdo con la información documentada en desarrollo del proceso auditor, se observa que 9 de los 14 indicadores reportan ALERTA, ya que, si bien se verificó que a lo largo de la vigencia la Dirección de Poblaciones adelantó importantes actividades estratégicas para avanzar con el cumplimiento de los indicadores; los procesos contractuales y convenios con los cuales se operativiza la gestión de la Dirección de Poblaciones, solamente fueron formalizados hasta los meses de octubre y noviembre, lo cual puede generar dificultades para el adecuado y oportuno cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores.

- En este sentido, si bien algunos indicadores reportan avances considerables e incluso algunos ya están a punto de cumplirse, la mayoría de ellos solo se operativizan con los contratos y/o convenios suscritos en los meses de octubre y noviembre, *lo cual pone en riesgo el adecuado y oportuno cumplimiento de la gestión evaluada a través de los indicadores*.
- A propósito de los indicadores de gestión registrados en ISOLUCION, se observa que se han realizado los reportes de avance y cumplimiento en los cuales se han registrado las actividades estratégicas implementadas por la Dirección de Poblaciones para el cumplimiento de las metas.

- No obstante, lo anterior, como el reporte de los tres indicadores es semestral, los avances documentados a mitad de año dan cuenta del poco avance frente al logro de la meta establecida para la vigencia.
- Respecto a lo anterior, la Dirección de Poblaciones manifiesta que la alta rotación de personal afectó de manera considerable los procesos de concertación, para lo cual se tienen unos protocolos y antecedentes con cada comunidad.
- La instrucción impartida a inicio de la vigencia por parte del DAFP, para que los Contratos de Prestación de Servicio de que solo fueran a cuatro meses, afectó la parte administrativa de la Dirección de Poblaciones y generó cuellos de botella para el adecuado desarrollo de la gestión.
- Del mismo modo, se informa que también se han visto afectados por las demoras en la gestión de los procesos contractuales y de los convenios, demoras que han afectado la operativización de la gestión de la Dirección de Poblaciones.

Criterios:

- Plan de Acción de la Dirección de Poblaciones formulado para la presente vigencia 2023.
- Indicadores SIG Dirección de Poblaciones Vigencia 2023.
- Indicadores de Gestión registrados en ISOLUCION Dirección de Poblaciones Vigencia 2023.

Recomendaciones:

1. Evaluar el posible riesgo de incumplimiento de las metas establecidas en los indicadores formulados por la Dirección de Poblaciones para la presente vigencia, con el objeto de implementar estrategias que permitan dar cumplimiento a las actividades formuladas a partir de los convenios con los cuales se operativiza la gestión, y que son las que terminan alimentando los indicadores.
2. En concordancia con lo anterior, es recomendable que el área fortalezca sus mecanismos de seguimiento y verificación de las obligaciones de los convenios, así como el adecuado uso de los recursos otorgados, verificando el impacto de éstos.
3. Desde el área de Contratos, implementar mecanismos que permitan dar celeridad a la gestión de procesos contractuales con los cuales se van a viabilizar acciones por parte de las áreas misionales.

6.3. VERIFICAR HERRAMIENTAS DE GESTIÓN SIGI

Con el objeto de verificar la implementación y la gestión de las diferentes herramientas con que cuenta el Sistema Integrado de Gestión Institucional, se verificó lo siguiente:

6.3.1. Herramienta de Gestión Procedimientos

De acuerdo con la información registrada en el aplicativo ISOLACION, actualmente el Subproceso cuenta con tres procedimientos así:

- *Procedimiento O-DPO-001 Inclusión Sociocultural del Grupos Poblacionales*, el cual tiene por objeto: *Describir las actividades para promover el ejercicio de los derechos culturales de los grupos poblacionales, para la inclusión social a través del desarrollo de los espacios de diálogo cultural, así como la implementación de acciones de concertación dirigidas al fortalecimiento de la inclusión sociocultural.*
- Este procedimiento fue revisado la última vez el 1 de septiembre de 2021, revisión en la cual se realizaron ajustes en redacción y de responsabilidades en relación con las actividades de los puntos 1., 2., 3., y 4. De igual forma, se sintetizó el documento eliminando las actividades del punto 5 en adelante.
- *Procedimiento P-DPO-005 Conocimiento social de la diversidad cultural*, el cual tiene por objeto: *Promover el conocimiento social de la diversidad cultural colombiana, a partir de los planes, programas y proyectos de la Dirección de Poblaciones.*

Este procedimiento fue revisado la última vez el 16 de septiembre de 2015, indicando en su control de cambios que se actualizaban objetivo, alcance, descripción de actividades y se añadían nuevos conceptos, adicionalmente, el procedimiento cambia de nombre.

- Procedimiento P-DPO-008 Cumplimiento de Sentencias y Órdenes Judiciales que Benefician a las Víctimas del conflicto armado interno, el cual tiene por objeto: *Describir las actividades a tener en cuenta en el cumplimiento de sentencias y otras órdenes judiciales, que se den en el marco de las relaciones entre la rama judicial y el ejecutivo con respecto a la reparación judicial a las víctimas del conflicto armado interno. Este procedimiento se concentra en el sector cultura, teniendo en cuenta sus alcances institucionales, su escala de descentralización y la experiencia que hasta ahora se ha consolidado en el cumplimiento de este tipo de Sentencias.*

Este procedimiento fue revisado la última vez el 1 de septiembre de 2021, fecha a partir de la cual se crea el procedimiento *cumplimiento de sentencias y órdenes judiciales* que benefician a las víctimas del conflicto armado interno

Conclusiones:

Si bien la Dirección de Poblaciones cuenta con tres procedimientos en el aplicativo ISOLUCION para orientar el cumplimiento de sus funciones, dos de estos fueron revisados hace ya tres años y, con la entrada en vigor del nuevo PND, amerita la revisión para su posible actualización.

Con relación al Procedimiento *Conocimiento social de la diversidad cultural* en opinión de la auditoría se establece un Hallazgo de Gestión con las siguientes características:

Hallazgo de Gestión No. 1 Desactualización del Procedimiento P-DPO-005 Conocimiento social de la diversidad cultural¹

Condición:

- Al revisar las herramientas de gestión con que cuenta la Dirección de Poblaciones, específicamente relacionadas con los procedimientos, se observa que la última actualización del Procedimiento P-DPO-005 Conocimiento Social de la Diversidad Cultura fue actualizado la última vez el 16 de septiembre de 2015.
- Lo anterior indica que el procedimiento no ha sido revisado en los últimos 8 años, a pesar de la normatividad y políticas que se han adoptado por el estado al respecto; adicionalmente, con la entrada en vigor del nuevo PND, se considera necesario la actualización previa revisión.

¹ Para todos los efectos, los hallazgos de gestión, así como los posibles riesgos identificados que se relacionan en el informe, se presentan bajo la siguiente estructura; Condición, Criterio y Recomendación, en donde se entenderá para cada uno de éstos lo siguiente:

Condición: Refleja la situación encontrada por el auditor.

Criterio: Medidas o normas aplicables que permiten al auditor, evaluar el *deber ser* frente a la situación encontrada.

Recomendación: Sugerencias propuestas por el auditor, que tienen por finalidad la solución de las deficiencias o irregularidades encontradas.

Criterios:

- Ley 87 de 1993, *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" establece en el
 - ARTÍCULO 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:
 - a. *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;*
 - b. **Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;**
 - c. *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*
 - d. *Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*
 - e. *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*
 - f. *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;*
 - g. *Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;*
 - h. **Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.** (Negrita y subrayado fuera de texto)
- En lo que respecta al Sistema de Gestión de Calidad se incumple lo establecido en la Norma Técnica de Calidad NTC-ISO 9001-2015, numeral

7.5.2. Creación y Actualización de.

"Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que los siguiente sea apropiado:

- a) la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia.*
- b) el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráfico) y los medios de soporte (por ejemplo papel, electrónico)*
- c) la revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación."*

- En lo que respecta al seguimiento de la gestión, la Dirección de Poblaciones manifestó que el nuevo Plan Nacional de Desarrollo amplió el

espectro de cubrimiento de su gestión, lo cual también amerita la revisión y actualización del procedimiento.

Recomendaciones:

1. Con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, adelantar la revisión y actualización del procedimiento P-DPO-005 Conocimiento Social de la Diversidad Cultura, el cual fue revisado la última vez en el 2015
2. Lo anterior teniendo en cuenta los cambios que generó el Plan Nacional de Desarrollo, en el espectro de la gestión de la Dirección de Poblaciones del ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.

6.3.2. Administración del Riesgo

De conformidad con la información registrada en el aplicativo ISOLUCION en la pestaña *Riesgos DAFP V5*, se observa que el Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural cuenta actualmente con 4 riesgos identificados así:

- *DPO-1: Posibilidad de pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información en dispositivos de almacenamiento por no cumplir con las condiciones mínimas de seguridad de la información (Ubicación, mantenimiento, control de acceso y respaldo)*

Verificación OCI: Para gestionar este riesgo se tiene formulado el **Mapa de Riesgos # 279**, registrado el 11 de abril de 2023 y que cuenta con dos acciones que están en desarrollo, las cuales vencen hasta 31 de enero de 2024. A la fecha reporta dos registros de avance y cumplimiento realizados en mayo y septiembre, vinculando en este último reporte de avance de septiembre las respectivas evidencias.

- *DPO-2: Posibilidad de pérdida reputacional por dificultad en la generación de reportes, debido a que no se archive la información de gestión en el repositorio de la Dirección de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Poblaciones.*

Verificación OCI: Para gestionar este riesgo se tiene formulado el **Mapa de Riesgos # 278**, registrado el 11 de abril de 2023 y que cuenta con una acción que está en desarrollo, la cual vence hasta 31 de enero de 2024. A la fecha reporta dos registros de avance y cumplimiento realizados en mayo y septiembre, con las respectivas evidencias.

- *DPO-3: Posibilidad de pérdida reputacional por utilización de los recursos de la Dirección para el favorecimiento de terceros a través del desarrollo de convenios a causa de acciones no autorizadas por la Dirección.*

Verificación OCI: Para gestionar este riesgo se tiene formulado el **Mapa de Riesgos # 281**, registrado el 11 de abril de 2023 y que cuenta con dos acciones que están en desarrollo, las cuales vencen hasta 31 de enero de 2024. A la fecha reporta dos registros de avance y cumplimiento realizados en mayo y septiembre, pero no se registran evidencias de avance y/o cumplimiento.

- *DPO-4: Posibilidad de pérdida reputacional por incumplimiento en el desarrollo de las acciones de sentencias a raíz de dificultad de dialogo con los representantes de las organizaciones por situaciones de orden público, ambientales o de comunicación, así como falta de apoyo por parte de las dependencias del Ministerio relacionadas en las sentencias.*

Verificación OCI: Para gestionar este riesgo se tiene formulado el **Mapa de Riesgos # 283**, registrado el 11 de abril de 2023 y que cuenta con dos acciones que están en desarrollo, las cuales vencen hasta 31 de enero de 2024. A la fecha reporta dos registros de avance y cumplimiento realizados en mayo y septiembre, pero solo se registra una evidencia de avance y/o cumplimiento.

Conclusiones

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Poblaciones y verificada por la OCI en el aplicativo ISOLUCION, se puede concluir que el Subproceso y la Dirección implementan la Política para la Administración del Riesgo formalmente adoptada en el SIGI, identificando y actualizando los riesgos en la presente vigencia, y formulando las acciones tendientes a mitigarlos.

Sobre estas acciones se verificó el reporte de dos seguimientos en los meses de abril y septiembre, los cuales cuentan con las respectivas evidencias de cumplimiento.

Recomendación:

1. En atención al Riesgo de Gestión No. 1 identificado en el numeral 6.2. del presente informe, es recomendable que el área aplique la metodología de administración del riesgo establecida, con el objeto de formular estrategias que permitan mitigar el riesgo de incumplimiento de los indicadores SIG e indicadores de gestión en ISOLUCION.

6.3.3. Planes de Mejoramiento

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Poblaciones y verificada por la OCI en el aplicativo ISOLUCION, se concluye que el área

actualmente no cuenta con Hallazgos de Gestión y/o No Conformidades activas, producto de auditorías anteriores.

Se informa que, junto con otras áreas, se está en proceso de formular un Plan de Mejoramiento integral en relación con un hallazgo de comisiones extemporáneas.

Al respecto la Dirección de Poblaciones manifiesta que la mayoría de las audiencias, reuniones y/o juntanzas con las comunidades surgen de manera imprevista y por solicitud de las mismas comunidades, por lo cual la mayoría de sus comisiones se tienen que realizar de manera extemporánea.

Conclusión

Si bien el área auditada no cuenta con registros actividades de Hallazgos de Gestión y/o No conformidades de Auditoria de Calidad, si debe participar, junto con otras áreas; en la formulación ejecución y reporte de las acciones correctivas, preventivas o de mejora que se estimen convenientes para atacar las causas del hallazgo identificado por esta Oficina en el Informe de Comisiones presentado en el pasado mes de julio.

Recomendación:

1. Si bien es entendible que el trabajo directo con la comunidad no permite, en muchos casos, una planeación previa de las audiencias, reuniones y/o juntanzas; algunas actividades y estrategias que se reiteran en cada vigencia sí se pueden programar con anticipación, y así disminuir el número de comisiones extemporáneas por parte del área.
2. La Oficina de Control Interno verificará la formulación de las acciones de mejora para el tema de Comisiones, y realizará el seguimiento respectivo, a lo largo de la próxima vigencia.

6.3.4. Comunicación Externa – Portal Web Institucional

Una de las herramientas de gestión de mayor relevancia dentro de la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el de Comunicación Externa, para lo cual se revisa el portal web institucional, en lo referente a la pestaña de poblaciones, identificando las siguientes situaciones:

- Página Principal: Se encuentra la publicidad de la Antología Literaria URDIMBRES, con el logo de Mincultura: La Cultura es de Todos.
- Pestaña Quienes Somos: Se encuentra actualizada con los datos de la actual directora y las funciones establecidas en el Decreto 2120 de 2018. No

obstante, en dichas funciones se hace referencia al Viceministerio de Fomento Regional y Patrimonio, que ya no tiene esa denominación.

- Pestaña Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: Se encuentra información sobre el Festival Petronio Álvarez del 2020 e información sobre eventos y actividades realizados en fechas anteriores al 2020.
- Pestaña Pueblos Indígenas: Inicia la pestaña haciendo referencia a estadísticas del DANE del 2005, y después hace referencia al cumplimiento de compromisos de un PND anterior.
- Pueblo Rrom o Gitano: Hace referencia a una Política Pública de la vigencia 2010.
- Personas con Discapacidad: Incluye información referente a un Censo en la vigencia 2018 y a normatividad del 2009 y del 2013.
- Fiesta de Lenguas: Se registra información sobre una actividad llamada Fiesta de las Lenguas, realizada entre 2010 y 2018.
- Grupo de Interés: Se registran documentos de caracterización de diferentes comunidades, en el marco del Dialogo Cultural que adelanta el Ministerio. La mayoría de los documentos fueron formalizados en la administración de la Ministra Mariana Garcés Córdoba en la vigencia 2014.
- Víctimas del Conflicto Armado Interno: Relaciona actividades que adelanta la Dirección de Poblaciones con víctimas del conflicto, pero hace referencia a la Ley 1448 de 2011 y algunos de los documentos relacionados ya no están activos.
- Cumplimiento de Sentencias: Hace referencia a sentencias de la vigencia 2018.
- Conmemoraciones: Se registra el listado de fechas de conmemoraciones, pero en la parte final, en el enlace a la Cartilla de Conmemoraciones actualizada, lleva a un documento formalizado en la administración de la Ministra Mariana Garcés Córdoba en la vigencia 2014.
- Lenguas Nativas: Se explica la gestión que adelanta la Dirección de Poblaciones en su componente de la diversidad etnolingüística, el Plan Decenal de Lenguas Nativas 2022-2032 adoptado mediante Resolución 0063 de 2022. Se registran varios documentos traducidos a lenguas nativas.
- Publicaciones: Incluye documentos como Conmemoraciones, Ley 1381 de 2010 Lenguas Nativas, Cartilla Cipriano, Malocas – Canastos de Vida,

Cartilla Plan de Acción Afro, Cartilla Política Cultural para el pueblo Gitano, Cartilla Diversidad Cultural, Cartilla mes Herencia Africana, Cartilla Enfoque Diferencial y Acción sin Daño. Todos los documentos fueron formalizados en la administración de la Ministra Mariana Garcés Córdoba en la vigencia 2014.

- Legislación: Registra la normatividad relacionada con cada comunidad, pero las normas más recientes son de la vigencia 2011.
- Convocatorias: Remite al portal del Programa Nacional de Estímulos 2023.
- Consejeros de Cultura: Relaciona las obligaciones de los consejeros de Cultura y se registran los directorios de los Consejeros de diferentes comunidades, de los cuales solo se puede observar vigencia 2014.

Conclusión: De conformidad con la información revisada en el portal web institucional en la pestaña de la Dirección de Poblaciones, la Oficina de Control Interno puede concluir que dicho espacio se encuentra desactualizado, ya que gran parte de la información documentada fue consolidada en periodos de gobierno anteriores, incluso desde el 2014.

Solamente está actualizada la información de la pestaña de *convocatorias*, la cual es un enlace al portal de Programa Nacional de Estímulos Vigencia 2023, pero en términos generales, la información propiamente de la Dirección de Poblaciones es antigua y se encuentra desactualizada.

Si bien algunos documentos aún pueden estar vigentes como por ejemplo las traducciones a lenguas indígenas; la mayoría de los contenidos son de administraciones pasadas y, en todo caso, no se encuentra información reciente de las estrategias de la Dirección.

Por lo anterior, se establece un Hallazgo de Gestión bajo las siguientes características:

Hallazgo de Gestión No. 2 – Desactualización de la información publicada en el portal web institucional, en la pestaña de la Dirección de Poblaciones. (Hallazgo compartido con Divulgación y Prensa)

Condición:

- La mayoría de la información publicada en el portal web institucional, en el espacio de la Dirección de Poblaciones, se encuentra desactualizada, lo cual genera el riesgo de ofrecer a la ciudadanía información desactualizada y/o errónea.
- Para verificar lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico del 30 de noviembre al Grupo de Divulgación y Prensa, lo

siguiente: "(...) en la última vigencia, la Dirección de Poblaciones ha presentado ante la Oficina de Prensa algún requerimiento para la actualización de su espacio en el Portal Web institucional".

- Dicho correo electrónico no tuvo respuesta, por lo cual se verificó nuevamente el portal web, ratificando que la mayoría de la información de la Dirección de Poblaciones se encuentra desactualizada.

Criterios:

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Documento Interno del Sistema Integrado de Gestión Institucional: DI-OPL-013 Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Documento Interno del Sistema Integrado de Gestión Institucional: M-GPD-002 Manual de Comunicaciones, que en su numeral decimo (10) establece todo lo relacionado con el manejo de la página web.

Recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta la importancia que representa para la Dirección de Poblaciones contar con un canal de comunicación abierto (como lo es el Portal Web Institucional), es recomendable que, con el acompañamiento del Grupo de Divulgación y Prensa; se revisen los contenidos y documentos actualmente publicados en la pestaña, para actualizar y registrar la información actual que se considere pertinente.
2. Así mismo, es importante revisar el tema de accesibilidad, ya que esta Dirección atiende a personas con discapacidad, personas con diferentes lenguas, entre otras características.

6.4. VERIFICAR LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Poblaciones, para la vigencia auditada, esto es del segundo semestre del 2022 y vigencia 2023 con corte al 30 de octubre del 2023, se suscribieron un total de treinta y cinco (35) contratos y convenios, distribuidos así: treinta y un (31) Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión; tres (03) contratos o convenios interadministrativos y un (01) contratos régimen especial (con ofertas) ESAL, lo cual asciende a un monto de \$11.742.441.608.

Para cada una de estas modalidades, la Oficina de Control Interno aporta el siguiente análisis:

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

6.4.1. Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión.

En el marco de la primera reunión de visita de auditoría realizada a la Dirección de Poblaciones, se solicitó la relación de contratos y convenios suscritos desde el segundo semestre de la vigencia anterior, reportando la siguiente información:

NO.	CONTRATO	CONTRATISTA
1	3244/2022	APARICIO BONILLA DEISY VIVIANA
2	3260/2022	RAUL ALEJANDRO DELGADO MONTENEGRO
3	3261/2022	MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ
4	3356/2022	ANNE PAOLA MENDOZA GONZALEZ
5	143/2023	EDWARD HERNEY JIMENEZ GARCIA
6	182/2023	VALERIA PARDO MARIN
7	308/2023	ANNE PAOLA MENDOZA GONZALEZ
8	179/2023	DULEYXY ALEJANDRA MOSQUERA OSORIO
9	203/2023	SANDRA PATRICIA ARGEL RACINY
10	159/2023	VIVIANA CORTES ANGARITA
11	683/2023	EDGAR HERNANDO TOBAR OTERO
12	756/2023	ANDRES FELIPE VALENCIA LOPEZ
13	791/2023	MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ
14	849/2023	CARLOS ALBERTO MORALES ACOSTA
15	800/2023	GUNNARA JAMIOY IZQUIERDO
16	819/2023	LUZ MARCELA CAROLINA AYALA LIZARAZO
17	835/2023	YOHANNA MILENA FLOREZ DIAZ
18	860/2023	SARA NATALIA MARTINEZ MARTINEZ
19	1346/2023	JOSEFA MARIA HERNANDEZ CABARCAS
20	1830/2023	LUISA ANGELA CARO DIAZ
21	1836/2023	HENRI TENORIO SEGURA
22	1905/2023	JULY PAULINE SANDOVAL SANCHEZ
23	2798/2023	EGNA LIBI MARQUEZ LANCHEROS
24	2278/2023	CESAR IVAN AVILA BAQUERO
25	3603/2023	TULIA ISABEL OVIEDO MARTINEZ
26	3794/2023	DULEYXY ALEJANDRA MOSQUERA OSORIO
27	3798/2023	GUNNARA JAMIOY IZQUIERDO
28	3921/2023	YOHANNA MILENA FLOREZ DIAZ
29	4039/2023	SARA MILENA MARQUEZ RAMIREZ
30	4061/2023	SARA NATALIA MARTINEZ MARTINEZ
31	4095/2023	JORGE ARMANDO VILLADIEGO

De acuerdo con la verificación realizada por la OCI, los contratos suscritos mediante la modalidad contratación directa, prestación de servicios y apoyo a la gestión, para el periodo auditado ascendió a \$1.546.895.973, para un total de treinta y un (31) contratistas, discriminados por vigencias de acuerdo con las siguientes tablas:

- **Segundo semestre del 2022, se suscribieron cuatro (04) contratos así:**

Contratación – Segundo semestre Vigencia 2022	Valor Total
Contratación directa – contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$69.782.863

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Poblaciones

- **Vigencia 2023, se suscribieron veinte siete (27) contratos así:**

Contratación –Vigencia 2023	Valor Total
Contratación directa – contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$1.477.113.110

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Poblaciones

Finalmente se realizó la verificación de los treinta y un (31) Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión evidenciando el cumplimiento de los perfiles y requisitos de acuerdo con las necesidades registradas en los estudios previos, de igual forma se observó cumplimiento al principio de publicidad y transparencia, con ocasión a la publicación proactiva en el SECOP II, de la ejecución contractual con sus respectivas evidencias.

6.4.2. Contratos o Convenios Interadministrativos.

Los contratos suscritos mediante la modalidad contratación directa, contratos o convenios interadministrativos, para el periodo auditado ascendió a \$5.974.771.220 para un total de tres (03) contratistas, discriminados por vigencias de acuerdo con la siguiente tabla:

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
3267 - 2022	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	\$1.279.418.700
3658 - 2023	FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE NARIÑO	\$3.941.465.512
4077 - 2023	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	\$753.887.008

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Poblaciones

6.4.3. Contrato de Régimen Especial

CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR
2969 - 2022	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIO	\$4.220.774.415

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Poblaciones

Conclusiones:

De conformidad con la información aportada por el área auditada y la verificación que realiza la Oficina de Control Interno en diferentes sistemas de información para verificar la gestión presupuestal y contractual, para este despacho se configuran dos hallazgos de gestión en materia contractual, con la siguiente descripción:

Hallazgo de Gestión No. 3: Debilidad en la forma de pago del Contrato Interadministrativo No. 3267 del 2022 suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia.

Condición:

- No se evidenció para el pago No 1: El plan de trabajo y las evidencias de las siguientes actividades:
 - a) Revisión técnica de los archivos PDF de los seis (6) títulos (tamaño del documento, fuentes, tintas, transparencias; corrección de estilo y ortotipográfica). Soportes: archivos PDF verificados y corregidos.
 - b) Pruebas de pre-Impresión y sherpas de todas las páginas interiores y cubiertas de los seis (6) títulos, producidas por la Imprenta Nacional y aprobadas por el Ministerio de Cultura. Soportes: formato de aprobación de pruebas plotter y de color de seis títulos.
- Así mismo, la forma de pago indicaba los meses en los cuales se realizaba cada uno, para el primer pago el desembolso en el mes de octubre, para el segundo pago en el mes de noviembre y para el tercer pago y último pago en el mes de diciembre, se observaron dos prórrogas, pero en ellas no se modificó la forma de pago y los pagos se realizaron el segundo en diciembre y el tercero en junio del 2023.

Criterios:

- **Contrato Interadministrativo No 3267 del 2022**, Cláusula sexta. forma de pago: "1. Un primer desembolso en el mes de octubre, por el 40% del

valor del contrato tras la presentación del cronograma y plan de trabajo y las evidencias de las siguientes actividades: a). Revisión técnica de los archivos PDF de los seis (6) títulos (tamaño del documento, fuentes, tintas, transparencias; corrección de estilo y ortotipográfica). Soportes: archivos PDF verificados y corregidos. b). Pruebas de pre-Impresión y shertas de todas las páginas interiores y cubiertas de los seis (6) títulos, producidas por la Imprenta Nacional y aprobadas por el Ministerio de Cultura. Soportes: formato de aprobación de pruebas plotter y de color de seis títulos...; 2. Un segundo desembolso en el mes de noviembre, por el 40 % del valor del contrato y 3. Un tercer y último desembolso en el mes de diciembre..."

Subrayado fuera de texto

Recomendaciones:

1. Se sugiere crear lineamientos internos, que permitan la verificación de cada uno de los requerimientos de acuerdo con la forma de pago, así como contar con un apoyo a la supervisión que permita identificar las necesidades de acuerdo con la minuta, en el mismo sentido se recomienda no incluir en las minutas contractuales los meses en los cuales se realizarán los desembolsos, toda vez que en el evento que surjan modificaciones son situaciones que no se ajustan, como el caso en particular.

Hallazgo de Gestión No 4: Ausencia de publicación de la ejecución contractual convenios 3658 y 4077 del 2023

Condición:

- El Convenio Interadministrativo No 3658 del 2023 suscrito con el fondo mixto de promoción de la cultura y las artes de Nariño._No se evidenció en el SECOP II, ni en AZ Digital, los soportes que den cuenta de la ejecución del convenio, ni se observó enlace en el cual se pudiera acceder a la consulta de la información, de igual forma el convenio indica la constitución de un comité operativo, no se lograron verificar las actas de reunión del comité, debido a lo anterior, no es posible identificar el cumplimiento de las obligaciones específicas.
- El convenio No 4077 del 2023 suscrito con la organización nacional de los pueblos indígenas de la amazonía colombiana- OPIAC. No se evidenció en el SECOP II, la publicación proactiva de la ejecución contractual, toda vez que para el convenio se han realizado dos pagos con sus debidos soportes cargados en el gestor documental AZ Digital; sin embargo, la obligación legal de la publicación corresponde al SECOP II.

Criterios:

- Convenio Interadministrativo No 3658 del 2023, obligaciones específicas: "2.1. Concertar con el comité técnico del convenio, el diseño del Plan de

Trabajo, que debe contener: a) Procesos y actividades a desarrollar. b) Perfil de los profesionales propuestos. c) Mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación técnico y financiero de los procesos y actividades que hacen parte del convenio. d) Cronograma de los procesos y actividades. ... 2.8 Conformar el comité operativo y designar a los representantes de su entidad, asistir a las reuniones (virtuales o presenciales) que se programen aportando los informes de ejecución respectivos y demás anexos informativos solicitados por la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura”

- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015.

Artículo 10. Publicidad de la contratación. "En el caso de la información de contratos indicada en el artículo 9 literal e), tratándose de contrataciones sometidas al régimen de contratación estatal, cada entidad publicará en el medio electrónico institucional sus contrataciones en curso y un vínculo al sistema electrónico para la contratación pública o el que haga sus veces, a través del cual podrá accederse directamente a la información correspondiente al respectivo proceso contractual, en aquellos que se encuentren sometidas a dicho sistema, sin excepción".

*Artículo 11. "Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: (...) (e) **Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado;** Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado; g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y **ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones** (...)"*

Negrilla y Subrayado fuera de texto

- **Decreto 1081 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos: "Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato".

*"Artículo 2.2.1.1.3.1. "Definiciones: Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; **y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación**". Negrilla y Subrayado fuera de texto*

➤ **CIRCULAR EXTERNA ÚNICA²**

"SECOP II: Es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores.

Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos.

Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.)."

Principio de transparencia: La transparencia se refiere a la necesidad de que la totalidad del proceso de selección del contratista se haga de manera pública y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso (Parra, 1998).

En el mismo sentido y siguiendo la línea de este principio rector, de igual forma la transparencia **actualmente implica el conocimiento de la totalidad de la ejecución contractual**. Ello quiere decir, informes de supervisión, cuentas de cobro, facturas y demás documentos que den cuenta de la ejecución, hasta su liquidación, como cierre del Contrato.

➤ **Circular Interna 008 expedida el 17 de junio del 2022**, por el Ministerio de Cultura, Secretaría General, la cual imparte lineamientos para la presentación de informes y evidencias de ejecución contractual.

² Colombia Compra Eficiente - Código: CCE-EICP-MA-06 Versión: 02 del 15 de julio de 2022
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce-eicp-ma-06_circular_externa_con_comentarios_de_ciudadanos_v2f_002.pdf

Recomendaciones:

1. Gestionar en tiempo real el avance de la ejecución de los contratos, cualquiera sea su modalidad a través del SECOP II, mediante el seguimiento continuo de la ejecución, la verificación debe enfocarse en:

- Plan de pagos - Aprobación de las solicitudes de pago
- Balance de pagos
- Documentos de la ejecución - tanto la Entidad Estatal como el Proveedor podrán cargar cualquier documento adicional resultado de la ejecución del contrato, por ejemplo, acta de inicio, actas de entrega, informes de avance, etc.

6. CONCLUSIONES GENERALES

Recogiendo lo registrado a lo largo del presente Informe de Auditoría Interna de Gestión y como resultado del proceso auditor adelantado desde el pasado mes de noviembre, la Oficina de Control Interno registra las siguientes conclusiones generales:

En el ámbito estratégico:

De acuerdo con la información revisada en el aplicativo ISOLACION (fuente oficial de información del SIGI) y en la documentación aportada por la Dirección de Poblaciones; se puede concluir que el Subproceso Gestión de la Inclusión de la Diversidad Étnica y Cultural cuenta con una caracterización vigente en el marco del Macroproceso Misional Dialogo Cultural, que le permite articular la gestión hacia el logro de las metas y objetivos.

En concordancia con lo anterior, participó en los Diálogos Vinculantes para la construcción y formulación de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – Colombia Potencia Mundial de la Vida", por esta razón, la Dirección de Poblaciones amplió la base de su gestión a otros nuevos actores diferenciales tales como la población campesina, los jóvenes, primera infancia, comunidad negra y comunidad LGBTI, entre otros.

Así las cosas, se verificó la formulación de actividades estratégicas tendientes al fortalecimiento de la gestión tanto interna como externa de la Dirección de Poblaciones, dando así cumplimiento a sus funciones, y vinculando los nuevos actores diferenciales que serán objeto de programas y estrategias por parte del Ministerio de la Culturas, los Artes y los Saberes, en el presente cuatrienio.

En el ámbito de la Planeación y Seguimiento de Indicadores:

De acuerdo con la información documentada en relación con el avance y cumplimiento de la gestión, con base en el reporte de los indicadores SIG y de gestión registrados en ISOLUCION, para la Oficina de Control Interno se configura un riesgo de gestión.

En cuanto a la Herramienta de Gestión - Procedimientos:

Si bien la Dirección de Poblaciones cuenta con tres procedimientos en el aplicativo ISOLUCION para orientar el cumplimiento de sus funciones, dos de estos fueron revisados hace ya tres años y, con la entrada en vigor del nuevo PND, amerita la revisión para su posible actualización.

Pero con respecto al Procedimiento Conocimiento social de la diversidad cultural para la Oficina de Control Interno se configura un Hallazgo de Gestión.

En el ámbito de la Gestión del Riesgo:

De acuerdo con la información reportada por la Dirección de Poblaciones y verificada en el aplicativo ISOLUCION, se puede concluir que el Subproceso y la Dirección implementa la Política para la Administración del Riesgo formalmente adoptada en el SIGI, identificando y actualizando los riesgos en la presente vigencia, y formulando las acciones tendientes a mitigarlos.

En cuanto a los Planes de Mejoramiento:

Si bien el área auditada no cuenta con registros actividades de Hallazgos de Gestión y/o No conformidades de Auditoría de Calidad, si debe participar, junto con otras áreas; en la formulación ejecución y reporte de las acciones correctivas, preventivas o de mejora que se estimen convenientes para atacar las causas del hallazgo identificado por esta Oficina en el Informe de Comisiones presentado en el pasado mes de julio.

Con respecto a la Comunicación externa:

De conformidad con la información revisada en el portal web institucional en la pestaña de la Dirección de Poblaciones, se puede concluir se encuentra desactualizada la página web, ya que mucha de la información allí documentada fue consolidada en períodos de gobierno anteriores, incluso desde el 2014. Por lo anterior, se configura un Hallazgo de gestión.

Análisis de la Gestión Presupuestal y Contractual:

Finalmente, en cuanto a la gestión presupuestal y contractual del área, se pudo evidenciar el cumplimiento de los perfiles y requisitos de acuerdo con las necesidades registradas en los estudios previos de los treinta y un (31) Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión evidenciando revisados, , de igual forma se observó cumplimiento al principio de publicidad y transparencia, con ocasión a la publicación proactiva en el SECOP II, de la ejecución contractual con sus respectivas evidencias. Fueron identificadas algunas debilidades en materia contractual con las cuales se configuran dos hallazgos de gestión.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Se consolidan a continuación las recomendaciones incluidas en cada uno de los temas revisados en desarrollo de la auditoria, así:

1. Evaluar el posible riesgo de incumplimiento de las metas establecidas en los indicadores formulados por la Dirección de Poblaciones para la presente vigencia, con el objeto de implementar estrategias que permitan dar cumplimiento a las actividades formuladas a partir de los convenios con los cuales se operativiza la gestión, y que son las que terminan alimentando los indicadores.
2. En concordancia con lo anterior, es recomendable que el área fortalezca sus mecanismos de seguimiento y verificación de las obligaciones de los convenios, así como el adecuado uso de los recursos otorgados, verificando el impacto de estos.
3. Desde el área de Contratos, implementar mecanismos que permitan dar celeridad a la gestión de procesos contractuales con los cuales se van a viabilizar acciones por parte de las áreas misionales.
4. En atención al Riesgo de Gestión No. 1 identificado en el numeral 6.2. del presente informe, es recomendable que el área aplique la metodología de administración del riesgo establecida, con el objeto de formular estrategias que permitan mitigar el riesgo de incumplimiento de los indicadores SIG e indicadores de gestión en ISOLACION.
5. Con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, adelantar la revisión y actualización del procedimiento P-DPO-005 Conocimiento Social de la Diversidad Cultura, el cual fue revisado la última vez en el 2015

6. Lo anterior en atención al Hallazgo de Gestión No. 1 identificado, pero teniendo en cuenta los cambios que generó el Plan Nacional de Desarrollo en el espectro de la gestión de la Dirección de Poblaciones del Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes.
7. Si bien es entendible que el trabajo directo con la comunidad no permite, en muchos casos, una planeación previa de las audiencias, reuniones y/o juntanzas; algunas actividades y estrategias que se reiteran en cada vigencia sí se pueden programar con anticipación, y así disminuir el número de comisiones extemporáneas por parte del área.
8. La Oficina de Control Interno verificará la formulación de las acciones de mejora para el tema de Comisiones, y realizará el seguimiento respectivo, a lo largo de la próxima vigencia.
9. Teniendo en cuenta la importancia que representa para la Dirección de Poblaciones contar con un canal de comunicación abierto (como lo es el Portal Web Institucional), es recomendable que, con el acompañamiento del Grupo de Divulgación y Prensa; se revisen los contenidos y documentos actualmente publicados en la pestaña, para actualizar y registrar la información actual que se considere pertinente. Lo anterior con respecto al Hallazgo de Gestión No. 2 identificado en el informe.
10. Con respecto al hallazgo de gestión No. 3 se sugiere crear lineamientos internos, que permitan la verificación de cada uno de los requerimientos de acuerdo con la forma de pago, así como contar con un apoyo a la supervisión que permita identificar las necesidades de acuerdo con la minuta, en el mismo sentido se recomienda no incluir en las minutas contractuales los meses en los cuales se realizarán los desembolsos, toda vez que en el evento que surjan modificaciones son situaciones que no se ajustan, como el caso en particular.
11. De igual forma y con respeto al Hallazgo de Gestión No. 4, gestionar en tiempo real el avance de la ejecución de los contratos, cualquiera sea su modalidad a través del SECOP II, mediante el seguimiento continuo de a la ejecución, la verificación debe enfocarse en:
 - Plan de pagos - Aprobación de las solicitudes de pago
 - Balance de pagos
 - Documentos de la ejecución - tanto la Entidad Estatal como el Proveedor podrán cargar cualquier documento adicional resultado de la ejecución del contrato, por ejemplo, acta de inicio, actas de entrega, informes de avance, etc.

La Oficina de Control Interno espera que este informe se constituya en un aporte estratégico para el mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional en el Ministerio de Cultura.

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANIN
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Copias: Adriana Molano – Viceministra de Fomento Regional y Patrimonio
Luisa Fernanda Trujillo Bernal – Secretaria General
Alfredo Goenaga Linero – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Andrés Stand Zuluaga. Profesional Especializado OCI.